



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3886

DECRETO N° 2508 / 2019

ARICA, 19 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI MAMANI DOMINGA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3886				
Actividad Económica	PELUQUERA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 115 LOCAL 70				
Nombre del Contribuyente	MAMANI MAMANI DOMINGA				
Rut	25051961-3				
Dirección Particular	JOSE VICTORINO LASTARRIA 775				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/02/2019	Otorgación N°	3-3886	Fecha	18/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MERY CRIALES COLQUE
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/MCC/MCP/JCH/CH/mng